

7

Señor Alt^{de} su Villa de Bergara.

Mi^{re} mio: por el Conde de Arce
de Arce dirigi la Oñ del thenor figurada
Marques de Vanzo por auencia del
Conde de Peñaflores,

Los Directores de la Compañia Guipazcoana
de Caracas han Recurrido al Rei Solicitan
do que no le impida el libre paso por el cami
no que le conduce desde Provincia al
Cano que conduzcan viciu o materia
de Arce Bergara ala Fabrica R^l de Arce
de Plencia. Entendido S. M. desta

Solicitud y considerando q^e podria seguirse
perjuicio a dha R^l Fabrica de impedir
el paso por el Camino alas Carreteras q^e
conducen a ella lo necesario: halla por con
veniente S. M. q^e se exceptuen de la Oñ
comunicada a R. S. en 8^o de Nov^{re} de
1772, prohibiendo el traxito de Canos por el

Lo advierto a V.S. por su r.^a orden; y luego ad-
vise las vidas m.^{ta} Sr. Ydefonso 29 de Ago-
sto 1774. Al Marques de Trimaldi Sr. D.
nuestro Antonio de Arriola y de mou Comisionado.
Y habiendo llegado a saber se halla ausente e

Marques de Vaxos, y para que tenga el
do Cumplimiento la t^a Onn la dirijo avin pa
que la haga Cumplir y le fiva dar me trivio
haberlo asi accedido con ordenes de si apra
Vao^r, le fue avin m J Pⁿ Levantiv
y sep^{te} 12 Oct 74 #

B. A. On detre u nos azer 40
deputados de
suplemento a. de 1820